

DECLARACIÓN N° 002/21.-
Videoconferencia, 29 de septiembre de 2021

VISTO:

La próxima realización del III Congreso Internacional “Agua para el futuro”, organizado por el Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza, a llevarse a cabo de manera virtual los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, entre las políticas prioritarias de este CONSEJO HÍDRICO FEDERAL (COHIFe) se encuentra la gestión sustentable y eficiente de los recursos hídricos;

Que, el Departamento General de Irrigación (DGI) de la Provincia de Mendoza, haciéndose eco de la Asamblea General de Naciones Unidas, al proclamar el período 2018-2028 Decenio Internacional para la Acción, cuenta con un programa orientado a abordar la temática: Agua para el Desarrollo Sostenible;

Que, uno de los objetivos del III Congreso Internacional “Agua para el futuro” a llevarse a cabo por el Departamento General de Irrigación de la provincia de Mendoza, consiste en generar un espacio de debate y reflexión sobre la base de la experiencia de quienes, todos los días, buscan en distintos ámbitos soluciones para los desafíos del agua;

Que, en consonancia con los intereses de este Consejo, el programa del III Congreso Internacional “Agua para el futuro”, abarca los retos de la gestión ambiental de los recursos hídricos, el rol de la mujer y el agua, el acceso al agua potable y al saneamiento; los aportes de la educación y la tecnología a la gestión del agua, entre otros temas de la gestión Integrada de los Recursos Hídricos;

Que, asimismo, la realización del citado Congreso está en un todo de acuerdo con el Principio Rector de Política Hídrica de la República Argentina N°43, del COHIFe:

“Se asigna a la concienciación un rol fundamental en la transformación del sector hídrico que estos Principios Rectores propician. Se busca así instalar nuevas conductas y actitudes en la sociedad en su relación con el agua, lo que permitirá una mejor comprensión de la complejidad de los temas hídricos y de su interdependencia con factores económicos, sociales y ambientales. Dicha tarea es una responsabilidad compartida entre las organizaciones que administran el agua y las instituciones educativas formales y no formales con dedicación al tema; teniendo como fin una participación más comprometida y mejor informada de todos los niveles de la sociedad en la gestión de los recursos hídricos”;

Que, en virtud de lo citado, el COHIFe considera de sumo interés la concreción y difusión de estas iniciativas;

Por todo ello,

**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSEJO HIDRICO FEDERAL
DISPONE:**

ARTICULO 1º: DECLARAR de Interés del Consejo Hídrico Federal la realización del III Congreso Internacional “Agua para el futuro”, organizado por el Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza, a llevarse a cabo de manera virtual los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2021.

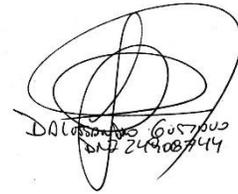
ARTICULO 2º: PROMOVER la difusión y propiciar la participación de la comunidad en su conjunto.

ARTICULO 3º: COMUNICAR, registrar y archivar.



GARCIA MONICA
DNI: 44.718.001

Mónica García
Vicepresidencia COHIFe



D'Alessandro Gustavo
DNI 24408744

Gustavo D'Alessandro
Presidencia COHIFe